

PEDIDO DE COMPRA N°

000421

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
Entregar a Sr(a) : TORRES QUIROZ SERGIO JAVIER
Fecha : 30/07/2026
Actividad Operativa : C0142 MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESC
Motivo : ADQUISICION DE MADERA TORNILLO Y TRIPLAY PARA LA FICHA DE "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE
ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0036	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
207200020185	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE FENOLICO 18 mm X 1.22 m X 2.44 m	2.6.8 1.4 2	20.00	UNIDAD
207200031760	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 50.80 mm X 50.80 mm X 3.04 m	2.6.8 1.4 2	100.00	UNIDAD
207200031928	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 38.10 mm X 254 mm X 3.048 m	2.6.8 1.4 2	120.00	UNIDAD
207200031929	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 254 mm X 3.048 m	2.6.8 1.4 2	20.00	UNIDAD

TODOS LOS ITEMS SERAN SEGUN ESPECIFICACIONES
TECNICAS

Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782

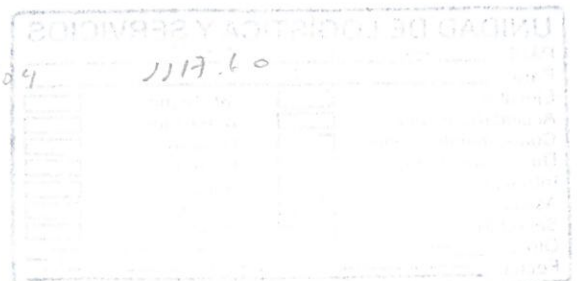
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada

Ing. Marco Antonio Apaza Quispe
INSPECTOR,
CIR 171150



Req 225

DOC	9851680
EXP	5921982

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MADERA PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

1. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" – META 036

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

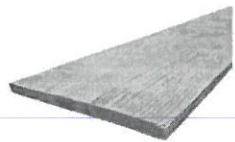
La Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **ADQUISICIÓN DE MADERA** necesarios para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "Mantenimiento De Areas Vulnerables En El Sistema De Aliviadero, Sistema De Descarga Y Canales De La Represa El Pañe", con la finalidad de asegurar la adecuada calidad, resistencia y durabilidad de los trabajos programados, en cumplimiento de las metas programadas. La presente contratación se enmarca en la Meta 036: "Mantenimiento de Área Vulnerable En El Sistema de Aliviadero".

4.2. **Objetivo Especifico**

Adquirir MADERA que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, a fin de garantizar el correcto ENCOFRADO de diferentes elementos estructurales según el expediente técnico a emplearse en la ejecución de la ficha de mantenimiento "Mantenimiento De Areas Vulnerables En El Sistema De Aliviadero, Sistema De Descarga Y Canales De La Represa El Pañe".

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

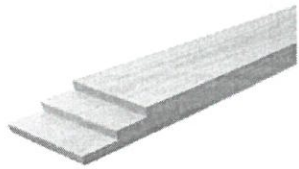
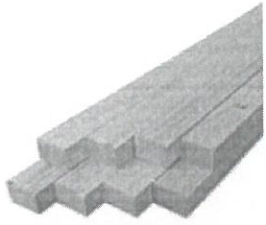
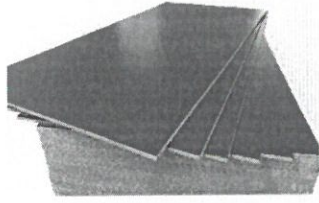
Características del bien:

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Imagen referencial
1	20	UND	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40mm X 305mm X 3.65m - Espesor: 25.40 mm (1") - Ancho: 305.00 mm (12") - Largo: 3.65 m (12 pies) - 25.40 mm X 305.00 mm - Tipo de Madera: Tornillo - Color: Natural - Estado: Seco	





Inspector General
CIR 171150

2	120	UND	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 38.10mm X 305mm X 3.65m - Espesor: 38.10 mm (1½") - Ancho: 305 mm (12") - Largo: 3.65 m (12 pies) - Tipo de Madera: Tornillo - Color: Natural - Estado: Seco - Acabado: Cepillado	
3	100	UND	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 50.80mm X 50.80mm X 3.60m - Espesor: 50.80 mm - Ancho: 50.80 mm - Largo: 3.60 m - Tipo de Madera: Tornillo - Color: Natural - Uso: Encofrados - Estado: Seco - Acabado: Cepillado	
4	20	UND	TRIPLAY DE FENOLICO 18mm X 1.20m X 2.40m - Espesor: 18 mm. - Dimensiones: 1.20 m x 2.40 m. - Número de capas: 9 a 11 láminas. - Tipo de madera: Pino / abedul según fabricante. - Tipo de adhesivo: Resina fenólica WBP (Water Boiled Proof). - Acabado: Película fenólica en ambas caras.	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, es de **cinco (05) días calendarios** a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

Los materiales deben ser entregados en el almacén central de AUTODEMA, Urb, La Marina E-8 Cayma Arequipa.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en un UNICO pago, previa entrega total de los bienes, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. La cancelación se efectuará una vez emitida la preconformidad por el Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM), y otorgada la conformidad final por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.

9. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN

- El proveedor es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega de los bienes (MADERA TORNILLO y TRIPLAY DE FENOLICO), deben estar en buenas condiciones, sin ningún tipo de defectos que atente contra su calidad tal como se indica en las especificaciones técnicas que afecte a su resistencia y apariencia, el cual serán verificados por el RETAM e ITAM del proyecto.
- El proveedor es responsable del traslado del bien requerido y cubrir los costos del estibaje, transporte, flete, descarga, seguros, y otros gastos que generen los mismos hasta su puesta en el almacén, siendo estos incluidos en el precio de su oferta del proveedor.
- Si el bien internado en almacén (de obra) NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, este será observado por el RETAM y/o ITAM, y deberá ser recogido por el proveedor sin que se genere costo alguno a la entidad.
- Si en caso de tener observaciones, el proveedor tiene el plazo de un (01) día calendario para subsanar, contados a partir del día siguiente de la notificación de las observaciones.



- De no cumplir con el plazo, la entidad aplicara las penalidades correspondientes y/o resolución de la orden de compra.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad será otorgada por el encargado del área usuaria, en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, conforme a lo establecido en el Art. 144 numeral 144.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas (N°32069).

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 036 - MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE

Arequipa, julio del 2026


Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782

 
Ing. Marco Antonio Apaza Quispe
INSPECTOR
CIR 171150